



RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2021, de la Consejera, por la que se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la declaración de la localidad de Alange (Badajoz), como "Villa Termal". (2021061980)

Habiéndose aprobado, en sesión celebrada el 4 de junio de 2021, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se aprueba la declaración de la localidad de Alange (Badajoz), como "Villa Termal", esta Consejera de Cultura, Turismo y Deportes

RESUELVE:

Único. Proceder a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 4 de junio de 2021 del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se aprueba la declaración de la localidad de Alange (Badajoz), como "Villa Termal", de conformidad con el artículo 5 del Decreto 68/2002, de 28 de mayo, por el que se establece y regula el procedimiento para la declaración de excelencia termal en Extremadura.

Mérida, 21 de junio de 2021.

La Consejera,
NURIA FLORES REDONDO

**ANEXO****LA DECLARACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ALANGE (BADAJOZ),
COMO "VILLA TERMAL"**

La Comunidad Autónoma de Extremadura promulga, con fecha 28 de mayo de 2002, el Decreto 68/2002 por el que se establece y regula el procedimiento para la declaración de "Excelencia Termal", declaración que conforme a referido cuerpo legal conllevará entre otras, la declaración de "Villa Termal" la cual está estipulada para aquellas localidades que, cumpliendo los requisitos establecidos en el decreto citado, cuenten, al menos, en los últimos diez años con una instalación de balneario activa continuada enclavada en su casco urbano, en las que existan un número significativo de establecimientos de alojamientos turísticos cuya principal actividad esté vinculada a aquélla.

Conforme a ello, considerando el especial significado que tienen los recursos de naturaleza termal de Extremadura, que la localidad de Alange cuenta con un Balneario que desde el año 1869, fue declarado de utilidad pública por sus aguas "minero-medicinales", tanto por sus fines terapéuticos y preventivos para la salud, y que cuenta con un número considerable de usuarios de estas instalaciones que depositan su confianza en el mismo dada la calidad en la prestación de tales, considerando la solicitud presentada por la propia entidad local Alange, así como se han cumplido todos los requisitos que establece el mencionado cuerpo legal para la declaración de la misma como "Villa Termal", y previo informe favorable del Consejo de Turismo de fecha 29 de de abril de 2021, así como su aprobación por el respectivo órgano de gobierno de la entidad local, mediante acuerdo de pleno del Ayuntamiento de Alange de fecha 27 de abril de 2021, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el 4 de junio de 2021, acordó:

Aprobar la declaración de la localidad de Alange (Badajoz), como "Villa Termal".

• • •

